

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORÍA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
JULIO 2022 A JUNIO DE 2023**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2023

1. INTRODUCCIÓN	1
2. VISIÓN	2
3. MISIÓN	2
4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	3
5. FUNDAMENTO LEGAL	3
6. OBJETIVOS	4
6.1 General	4
6.2 Específicos	4
7. ALCANCE	5
8. METAS	6
9. ESTRATEGIAS	7
10. RECURSOS	8



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las atribuciones que competen a esta Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, aunada a las funciones de las Direcciones de Auditoría que dependen de este Despacho, se consolidan para trabajar alineados a los objetivos institucionales, que promueven acciones íntegras en el proceso de fiscalización y de control gubernamental; es por ello, que se elabora el presente Plan Anual de Auditoría para planificar, coordinar y programar las auditorías de campo que se ejecutan para fiscalizar los fondos públicos asignados a las entidades delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El presente Plan Anual de Auditoría –PAA–, contiene las estrategias y metas definidas para ejecutar las auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento delimitadas en el artículo 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contenidas en los Manuales de Auditoría Gubernamental conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT–.

Dentro de la función fiscalizadora y de control gubernamental, se evalúan los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos ejecutados por dichos entes estatales; así también, el impacto y calidad de la ejecución del gasto público.

Asimismo, se contribuye con las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitiendo nombramientos de auditoría de desempeño para la realización de auditorías Coordinadas, Cooperativas, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros aunadas al cumplimiento de las prioridades vinculadas a las metas de la Agenda 2030.

El presente Plan, corresponde al ejercicio fiscal 2022 y se fortalece en coordinación con las doce (12) Direcciones de Auditoría que compete la fiscalización a las asignaciones presupuestarias y su ejecución por parte de las entidades gubernamentales; evaluando para el efecto el avance porcentual de la ejecución de las auditorías debidamente programadas, a través de los métodos de medición de la gestión y supervisión.

Asimismo, se ha elaborado de acuerdo a los objetivos, políticas, prioridades, lineamientos y metodologías institucionales, que como ente rector de la función fiscalizadora y del control gubernamental, tiene el compromiso de fortalecer, coadyuvar y velar por la transparencia en la rendición de cuentas de los servidores públicos que reciban fondos del Estado, de los entes que hagan colectas públicas



y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado; ejecutando para el efecto, las auditorías técnicamente planificadas para mejorar la eficiencia, eficacia, calidad del gasto público y economía de las operaciones.

Para visualizar las entidades que se tomaron para fiscalizar en base a la evaluación de riesgos conforme al impacto e importancia de su asignación presupuestaria, así como, la cantidad del recurso humano utilizado para ejecutar lo debidamente programado, se hace necesario consultar cada Plan Anual de Auditoría (PAA) elaborado por cada una de las Direcciones siguientes:

1. Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social;
2. Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes;
3. Dirección de Auditoría al Sector Defensa, Seguridad y Justicia;
4. Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales;
5. Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social;
6. Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda;
7. Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo;
8. Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo;
9. Dirección de Auditoría a Fideicomisos;
10. Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental;
11. Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno; y
12. Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables.

2. VISIÓN

Ser una Subcontraloría con avances tecnológicos, que fortalezcan el ejercicio de la gestión en tiempos vulnerables y de riesgo, apegándose al estado de Derecho en la protección de los auditores y auditados; persiguiendo los objetivos de la correcta ejecución en la calidad del gasto público, por parte de las entidades sujetas a control fiscal, promoviendo la transparencia y honestidad en la gestión pública.

3. MISIÓN

Auditar a las entidades gubernamentales que manejan recursos y bienes del Estado, protegiendo la calidad del gasto público y su impacto; implementando



instrumentos técnicos y herramientas informáticas que coadyuven y fortalezcan el proceso de fiscalización del presupuesto asignado con relación a los planes operativos anuales.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Proporcionan un marco de acción lógico y consistente, para regir la conducta y el quehacer de los empleados de la Contraloría General de Cuentas; para el efecto esta Subcontraloría promueve las políticas institucionales siguientes:

A) Probidad

Regular el régimen de probidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, para prevenir y corregir hechos que afecten los intereses del Estado, por acción u omisión de conformidad con lo establecido en las leyes del país.

B) Fiscalización

Instituir procesos modernos que permitan mejorar el control interno gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades que manejen fondos públicos.

C) Fortalecimiento Institucional: Administrativo, Financiero

Fortalecer las dependencias institucionales y profesionalizar el recurso humano, necesario para realizar los procesos internos de forma oportuna, eficiente y contribuir a la consecución de los mandatos legales, compromisos internacionales y objetivos de la Contraloría General de Cuentas.

D) Participación Ciudadana: Auditoría Social

Generar la base legal y los espacios necesarios, para facilitar y fomentar la participación de la ciudadanía en la auditoría social, que colabore en los procesos de fiscalización de los recursos públicos a nivel nacional.

5. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 20 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Contraloría General de Cuentas; se conocerán los planes operativos anuales de las entidades gubernamentales y demás sujetas a fiscalización para analizar, evaluar y asegurar la ejecución programática de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el presente año corresponde el ejercicio fiscal 2022.



Las funciones y atribuciones de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, se encuentra delimitadas en el artículo 19 y 20 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, relativas a la función específica de analizar y evaluar la calidad y el impacto del manejo de los recursos y bienes del Estado y de sus entidades, organismos e instituciones de la ejecución física y financiera del presupuesto asignado con relación a los planes operativos anuales. Con base al artículo 18 del cuerpo normativo precitado, la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público depende jerárquicamente del Contralor General de Cuentas.

Esta Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, evalúa las gestiones y las políticas públicas, verificando la efectividad y rendimiento de las entidades sujetas a fiscalización superior, a beneficio de la sociedad guatemalteca, asegurándose de la correcta aplicación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas –ISSAI.GT–, contenidas en el Acuerdo Interno A-75-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017 y de los Manuales de Auditoría Gubernamental actualizados a través del Acuerdo Número A-066-2021 del 25 de octubre de 2021, ambos emitidos por el Contralor General de Cuentas.

6. OBJETIVOS

6.1 General

Velar por que las Direcciones de Auditorías fiscalicen mediante las auditorías financieras, de desempeño y cumplimiento la adecuada ejecución de los recursos de las entidades sujetas a fiscalización, con apego a las Normas generales de Derecho del país y a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas –ISSAI.GT–, los manuales y guías gubernamentales, normas, políticas, legislación aplicable y plazos establecidos en la ley.

6.2 Específicos

6.2.1. Velar porque se cumpla con la programación y ejecución de las auditorías programadas en el Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal 2022; debiendo en el proceso analizar y evaluar que los hallazgos que promoverán una acción legal o administrativa, sea formulada con objetividad e imparcialidad por parte de los equipos de auditoría, a fin de respaldar la credibilidad de la información que deriva de los informes de auditoría y se hace pública para la sociedad en general.

6.2.2. Fortalecer a las Direcciones de Auditorías, con capacitaciones precisas que permitan contar con profesionales idóneos, utilizando herramientas tecnológicas,



instrumentos técnicos y administrativos para el correcto desempeño en la ejecución de las auditorías programadas.

6.2.3. Fomentar la práctica de las auditorías de desempeño en las Dirección de Auditoría Sectorial, a fin de evaluar los programas y proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunados a las metas de la Agenda 2030.

6.2.4. Capacitar constante a los auditores gubernamentales, promoviendo la eficacia y diligencia en el control fiscal, para que la materia controlada sea debidamente fundamentada, con la investigación y captación de información fidedigna, para que la auditoría sea efectiva y objetiva.

7. ALCANCE

Las entidades que serán objeto de fiscalización, son las delimitadas en el artículo 2 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; mismas que serán auditadas por las Direcciones de Auditorías contempladas en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, las cuales han manejado fondos del erario público conforme a sus planes, programas y proyectos que van orientados a beneficiar a la sociedad en general; debiendo actuar con apego a las leyes específicas y a las políticas públicas que promuevan una gestión pública eficaz.

La Subcontraloría de Calidad de Gasto Público ha programado la ejecución de seiscientos sesenta y siete (667) auditorías financieras y de cumplimiento; sesenta y ocho (68) financieras (No presupuesto); cuarenta y tres (43) de desempeño y ciento veintiocho (128) de cumplimiento con seguridad limitada para un total de novecientos seis (906); que, por su importancia en las funciones del Estado, sus características y asignación presupuestaria se consideran relevantes en el proceso de control gubernamental y rendición de cuentas.

No.	Dirección	Auditorías Financieras	Auditorías Financieras (No presupuesto)	Desempeño	Exámenes Especiales	PAA 2022
1	DAS-SSS	33		2	15	50
2	DAS-ECCD	37		3	17	57
3	DAS-DSJ	14		3	20	37
4	DAS-MARN	14		4	21	39
5	DAS-EFTPS	12		4	2	18
6	DAS-CIVI	23		6	2	31
7	MUNIS	324	62	4	0	390
8	DAS-OIA	25		3	0	28



9	DA-F	19	6	3	35	63
10	DA-OPGA	151		3	0	154
11	DA-SING	0		2	14	16
12	DA-RP19	15		6	2	23
TOTAL		667	68	43	128	906

Fuente: Sistema del Plan Anual de Auditoría.

8. METAS

A continuación se presenta el listado de entidades sujetas a fiscalización, por Dirección de Auditoría:

No.	Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	35
2	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)	6
4	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	19
Total			63
5	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
6	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)	151
Total			154
7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	2
8	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	6
9	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	6
10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	9
Total			23
11	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO	AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS	14
12	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	2
Total			16
13	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
14	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)	62
15	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	302
16	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	22
Total			390
17	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	2
18	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	6
19	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	7
20	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES,	AUDITORIA FINANCIERA Y DE	16



INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA		CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	
Total			31
21	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	19
22	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
23	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	9
24	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	5
25	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	1
Total			37
26	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	2
27	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
28	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (CENTRALIZADOR)	1
29	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	4
30	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	7
Total			18
31	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	17
32	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
33	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	34
34	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	3
Total			57
35	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	21
36	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
37	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	7
38	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	7
Total			39
39	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
40	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	15
41	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	10
Total			28
42	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA	15
43	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	2
44	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	32
45	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	1
Sub total			50
Total			906

9. ESTRATEGIAS

Se establecen las siguientes estrategias para la ejecución del Plan Anual de



Auditoría –PAA- de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público:

1. Establecer mecanismos de medición que permita la captación de la programación de las auditorías con su respectivo cronograma, a fin de evaluar el avance porcentual del proceso de fiscalización y el alcance de los objetivos.
2. Impulsar la realización de auditorías de sistemas informáticos, fiscalizaciones medio ambientales, fiscalizar sistemáticamente contratación y subvenciones.
3. Fiscalizar los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presentes servicios, instituciones que integran el sector públicos no financiero, de toda personas, entidad o instituciones que integran el sector público no financiero, de toda personal, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación, protegiendo con ello el interés de la sociedad en general.
4. Capacitar a los profesionales con relación a los criterios de elaboración de auditorías de convenios interinstitucionales, auditoría de preparación para casos emergentes, de cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todos aquellos derivados de concursos de prácticas de buena gobernanza.
5. Promover el estudio de las reformas de las normas vigentes aplicables y de los procedimientos de fiscalización para lograr la eficacia y agilidad en la tramitación de los resultados en los informes de auditoría.
6. Establecer reuniones periódicas con los Directores de Auditorías, para medir el cumplimiento de las programaciones efectuadas a través de los cronogramas, articular mecanismos que posibiliten la adecuada efectividad de las recomendaciones y, darle seguimiento al proceso de fiscalización a través del Sistema de Control de Informes.

10. RECURSOS Humanos

No.	Dirección de Auditoría	Recurso humano asignado en las auditorías				Total	Personal Asignado
		Supervisor	Coordinador	Auditor	Asistente		
1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	8	38	23	1	70	50
2	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	6	51	4	0	61	58
3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	4	17	11	1	33	32
4	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO	4	8	23	8	43	42
5	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y	26	161	71	0	258	230



CONSEJOS DE DESARROLLO							
6	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	6	19	15	0	40	36
7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	12	36	40	0	88	64
8	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6	16	27	0	49	48
9	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	14	31	57	2	104	97
10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	20	33	45	2	100	73
11	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	5	28	22	0	55	55
12	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	14	21	58	3	96	86

El presente Plan Anual de Auditoría se aprueba el 20 de febrero de 2023, tomando en consideración que las Auditorías establecidas podrán ser modificadas de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de fiscalización, debiendo solicitar la aprobación a este Despacho y realizar la respectiva actualización.

(f). _____

